

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-10191-DEANT- 29.25.

Envigado, 02 de abril de 2024.

Señor mayor
CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
 Envigado -Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 102-8-20165-23 mes de marzo 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2024	Hasta	30/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-209415-DEANT del 01/08/2023, la señora capitán Diana Carolina Betancur Piedrahita obrando en calidad de ordenadora del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera Johana Castañeda Velásquez líder del proceso de odontología (E).
- Mediante acta número No. GS-2023- 296352-DEANT del 26/10/2023, la Señora Capitán Karlev Carolina Rumbo Duran, obrando en calidad de ordenador del gasto para la UPRES-Antioquia, Nombro como supervisora del contrato del asunto a la Señorita Subintendente Marcela Mejía Daza, Líder servicio de Odontología-ESCOPE
- Mediante acta número No. GS-2023- 296352-DEANT del 26/10/2023, la Señora Capitán Karlev Carolina Rumbo Duran, obrando en calidad de ordenador del gasto para la UPRES-Antioquia, Nombro como

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisora del contrato del asunto a la Señorita Subintendente Marcela Mejía Daza, Líder servicio de Odontología-ESCO

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009803-DEANT del 12/01/2024, la Señora Capitán Evil Julieth Manrique Sánchez obrando en calidad de ordenadora del gasto para la UPRES Antioquia, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Patrullera JOHANA CASTAÑEDA VELÁSQUEZ, Líder Servicio de Odontología ESPCO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-071625-DEANT del 06/03/2024, el Señor Mayor Cesar Edgardo Caro Espíndola obrando en calidad de ordenador del gasto para la UPRES Antioquia, nombró supervisor del contrato del asunto a la señorita SM184 Mauren Patricia Bula Ojeda, Líder Servicio de Odontología ESPCO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
 - Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2023-254350-DEANT-ESPCO-GASIS del 11/09/2023.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre, periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2023-275363-DEANT-ESPCO-GASIS del 04/10/2023.
 - Informe de supervisión del mes de octubre, periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2023-303561-DEANT-ESPCO-GASIS del 04/10/2023.
 - Informe de supervisión del mes de noviembre, periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2023-329555-DEANT-ESPCO-GASIS del 30/11/2023.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2023-000805-DEANT-ESPCO-GASIS del 31/12/2023.
 - Informe de supervisión del mes de enero, periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante formato de informe de supervisión radicado N° GS-2024-036799-DEANT-ESPCO-GASIS del 05/02/2024.
 - Informe de Supervisión del mes de febrero 2024 periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067888-DEANT del 02/03/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	102-8-20165-23
------------------------------------	----------------

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA GRUPO 1. OPERATORIA"	
Contratista	ULTRAENTAL S.AS	
Representante legal	Juan Carlos Betancur Bolívar	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0,00	
Valor total del contrato u orden de compra	Veinte tres millones de pesos (\$23.000.000,00).	
	2023:16.000.000 2024: 7.000.000	
Plazo de ejecución inicial	Siete meses (07) veintinueve (29) días.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica.	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de las facturas, toda vez que es necesaria esta actividad, ya que se requiere ejecutar el valor del contrato, se le recuerda las fechas para la entrega de las misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1º de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato de observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad administrativa.	SI	Ninguna

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Ninguna
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SI	Ninguna
Permitir al Auditor Médico Concurrente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	SI	Ninguna
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de Odontología de la RASES N° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	Ninguna
Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutiveidad posible	SI	Ninguna
Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Mes supervisado no hubo facturación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (209) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y recibo a satisfacción técnico económico (RAS), informe de actividades juntos con los documentos requeridos por la dirección de sanidad – la regional de aseguramiento en salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan de caja (PAC).

En caso de que el contratista supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos (\$ 124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En atención a las instrucciones dadas por el grupo de contratos de la unidad prestadora de salud, se realiza el diligenciamiento del siguiente cuadro de acuerdo a los parámetros establecidos, por mencionada dependencia, así:

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En atención a las instrucciones dadas por el grupo de contratos de la unidad prestadora de salud, se realiza el diligenciamiento del siguiente cuadro de acuerdo a los parámetros establecidos, por mencionada dependencia, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 22.999.828,54	99,999%
Valor total facturado	\$ 0	0,000%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,000%
Valor pagado	\$ 0	0,000%
Valor pendiente de entrega	\$ 171,46	0,001%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 6.755.875,10	5/09/2023	\$ 6.755.875,10	CR 163518	6.449.429,10	306.446,00	136123
2	\$ 9.238.203,40	17/11/2023	\$ 9.238.203,40	CR165384	8.877.431,40	360.772,00	175523
3	\$ 4.292.002.90	30/01/2024	\$ 4.292.002.90	CR 166674	PENDIENTE	PENDIENTE	136123
4	\$ 2.713.747,14	30/01/2024	\$ 2.713.747,14	CR166673	PENDIENTE	PENDIENTE	136123

4.2 ENTRADA DE BIENES: No aplica

5 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos, se recomienda al contratista continuar con la prestación de servicios cumplimiento a cabalidad con los requerimientos realizadas por el supervisor del contrato.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>NO APLICA</u> del <u>NO APLICA</u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mauren Bula Ojeda
MS184 MAUREN BULA OJEDA
 Líder Servicio de Odontología ESPCO
 Supervisor Contrato No. 102-8-20165-23
 Correo electrónico: mauren.bula1019@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3103649621

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN									
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.									
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben considerar estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar coherencia en el resultado el cual se divide entre dos(2))</small>	EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10		
SUBTOTAL					100	SUBTOTAL			
TOTAL GENERAL			100			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones, realizar multiplicación del resultado en el total general			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:									
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución superando la expectativas.									
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.									
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad.									
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.									
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES									
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendarán acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones de administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".									
SM184 MAUREN BULA OJEDA					JUAN CARLOS BETANCUR BOLOVAR-ULTRADENTAL				
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO					NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA				

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006. *Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de comp análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CON CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

Retransmitido: EVALUACION FINAL

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Jue 04/04/2024 13:32

Para: LICITACIONES@ULTRADENTAL.COM.CO <LICITACIONES@ULTRADENTAL.COM.CO>

 1 archivos adjuntos (37 KB)

EVALUACION FINAL;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

LICITACIONES@ULTRADENTAL.COM.CO (LICITACIONES@ULTRADENTAL.COM.CO)

Asunto: EVALUACION FINAL